

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

PERIÓDICO CATÓLICO.



*Popule meus qui te beatum
dicunt ipsi te decipiunt.*

ISAI. CAP. 3. V. 12.

SALDRÁ

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. V. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico.—Precio de la suscripcion en toda la Península 3 rs. al mes.

EL PUEBLO.

Lo que llevamos dicho debe ser mas que suficiente para convencer al Pueblo y persuadirle á obedecer y respetar á las Autoridades constituidas con plena voluntad, con gusto, sin mengua cada uno de su dignidad y su honor, sin envilecerse ni degradarse, sin que pueda por eso llamársele *Vil*, como así han infamado y caracterizado al Pueblo obediente y adicto á la doctrina católica, los que tal vez sin conocimiento, sin entenderlo y sin preveer siquiera sus funestas consecuencias, han proclamado y estendido el *Derecho nuevo*, el principio destructor de la *Soberanía del Pueblo*, li-songeándole con llamarle *Liberal y Soberano*. Pero vamos á ampliar nuestra Doctrina y llevar nuestros consuelos, los consuelos que solo pueden hallarse en la Religion divina de Jesucristo, al mismo Pueblo. Si le enseñamos y decimos que por respeto á Dios, por deber de conciencia, por la divinidad que representa está obligado á inclinar su cabeza y obedecer á la Autoridad, le decimos tambien: Ese Emperador, ese Rey, ese Cónsul, esa Potestad por grande que sea y aunque sea la mayor que haya sobre la tierra, es responsable al mismo Dios del ejercicio y desempeño de su poder. Le ejerce en nombre de Dios, y Dios le ha de pedir una estrecha cuenta de su administracion. ¡Ay de él si no obra con rectitud y justicia, porque sobre un grande hay otro mayor, y sobre todos está Dios, de quien nadie puede burlarse ni hacer resistencia!

Pueblo. El freno que debe contenerte y moverte á obedecer con respeto, es Dios, y Dios tambien es el freno de toda potestad, y si ha de castigar al súbdito rebelde, mas fuerte y poderosamente ha de descargar su ira sobre el superior si falta á la justicia y no llena dignamente el encargo que Dios le ha confiado. Lejos de que le concedamos un pueblo á quien mandar despótica y arbitrariamente, le concedemos un pueblo al que tiene que servir, por cuyo bien tiene que sacrificarse, desvelarse, trabajar... El que está constituido en el poder en nombre de Dios y por la gracia de Dios, es

un Padre y sus hijos son el pueblo, y como Padre está obligado á obrar.

Ahora bien: al poder supremo de una nacion, que no contenga el freno terrible é inevitable de su responsabilidad ante el mismo Dios, ¿le contendrá el freno de su responsabilidad ante un Pueblo que le declara irresponsable de sus actos? No hay que discurrir mucho para convencerse del consuelo, las ventajas, el descanso que logra el Pueblo que obedece, sabiendo que aquel á quien obedece ha de responder á Dios y no puede impunemente ser déspota ni verdugo, y cuando esta no fuera una verdad tan repetida y puesta de manifiesto en los libros sagrados y la Doctrina que la Iglesia nos enseña, que no creemos necesario detenernos á comprobar con los testimonios y textos de la sagrada Escritura, por el bien de la humanidad, por su mútuo provecho, por la paz sólida de los pueblos y de los que imperan, tendrian necesidad unos y otros de admitirla y aun de inventarla. ¡Potestad! Por grande que seas y te llares no eres mas que un Ministro y representante de Dios: estás precisado á obrar dentro del círculo que te señala Dios, *quasi rationem Deo rediturus*, como que tienes que rendir estrechísima cuenta de cuanto hagas á Dios... ¡Qué cosa tan grande! ¡Qué principios de gobierno tan sublimes! ¡Pueblo! Obedece y respeta á la Autoridad, porque representa á Dios y á nombre de Dios puede y debe castigar tus desobediencias y rebeliones. ¡Autoridad! Manda y gobierna segun Dios y su justicia, y de lo contrario, Dios, á quien deshonras, es el que te ha de castigar y vengar al Pueblo de tu mala administracion.

Otra leccion llena de consuelo para el Pueblo. Dios toma á su cargo la venganza y el castigo. Posible es que falte y falte á lo justo el que impera, que olvide su deber y en vez de Padre se convierta en déspota y tirano. Aun así, es el representante de Dios y debe de ser respetado y obedecido, en lo que no se oponga á la ley de Dios, pero jamás tendrá derecho el Pueblo para rebelarse y sublevarse contra él. Podrá decir iniecuamente como Pilatos: «Tengo potestad para salvarte y para perderte,» y el ofendido solo puede decir como Jesus: «No tendrias esa potestad, sobre mí, si no

te hubiere sido dada de lo alto. Allí responderás.» Un tirano, un déspota, cuando presida una sociedad, será como enseña nuestro Angélico Maestro Santo Tomás, un azote con el que, así como con una peste, hambre, sequía ú otros, quiere Dios castigar los pecados de los pueblos. Pero el Señor se apiada, sus castigos duran poco y cuando se haya aplacado su enojo, arrojará al fuego el castigo con que dió los azotes. Tal es la Doctrina católica. Esta debe ser tu regla y norma de tu conducta, Pueblo, á quien ni debemos ni queremos seducir, y sí solo instruir y consolar. Continuaremos.

No hay escándalo. Por lo que pudiera decirse en orden al Nuncio de Su Santidad en Madrid en las actuales circunstancias, publicamos lo que traducido de *L'Unitá Cattólica* de Turin publican oportunamente los diarios religiosos. Muy preceptible como lo hallamos en pequeño en un Párroco que asiste á sus feligreses, sean unionistas, demócratas, moderados, etc., sin que por esto participe, ni apruebe, ni desaprobe sus ideas. Dice así:

LA SANTA SEDE

Á LOS GOBIERNOS DE HECHO.

«Algunos diarios italianísimos se muestran escandalizados porque el Nuncio pontificio esté en Madrid y tenga relaciones con los miembros del Gobierno provisional, y juzgan á propósito acusar á Pio IX de *ingratitude* hácia la reina Isabel II. No porque nos dé cuidado ese *escándalo farisaico*, sino para evitar el de los *pequeñitos*, creemos necesario hacer una brevísima reseña sobre los gobiernos de hecho, y la conducta que, respecto de ellos, observa la Santa Sede.

Esta conducta, sapientísima, parte del principio de que el jefe de la Iglesia católica no es *Rey-Papa* sino *Papa-Rey*; ó sea que, ante todo, debe proveer á las necesidades espirituales de los fieles. Pio IX procede hoy, con respecto al Gobierno provisional de España, como con respecto á otros gobiernos semejantes procedieron sus antecesores Clemente V, Juan XXII, Sisto IV, Clemente XI y Gregorio XVI.

Nos limitaremos á recordar lo que hizo este último Pontífice.

En 1831, Gregorio XVI habia entablado relaciones diplomáticas con Miguel I, que en Portugal ejercia el poder supremo; y este creia ser útil á sus derechos tener un embajador en Roma y proveer los obispados vacantes. Los agentes de Doña Maria de la Gloria se esforzaban en impedir que el Papa confirmase á los Obispos presentados por el infante D. Miguel; y de semejantes maniobras resultaban graves daños para la Iglesia. Por esto estimó oportuno el Sumo Pontífice dictar una declaracion universal y fundamental, que cortase aquella cuestion, y las que de igual clase pudieran suscitarse en lo sucesivo; y publicó la célebre *Constitucion Sollicitudo* del 6 de Agosto de 1831, en la cual declaraba:

«Si por negocios eclesiásticos el Sumo Pontífice hubiese dado á cualquiera algun título de dignidad real, ó hubiese enviado al mismo su

Legado, ó hubiese concluido con él algun negocio, no se entienda que por semejantes actos adquiriera el mismo derecho alguno, ni que recaerá perjuicio de ninguna clase sobre el derecho de tercero; pues tanto él como sus sucesores habrán tratado únicamente de procurar lo que es mas oportuno para conducir al pueblo á la felicidad espiritual y eterna.»

De esta suerte, la Santa Sede, conservando relacion con Luis Felipe, no infirió ningun perjuicio al derecho de Carlos X ni de sus sucesores; y mandando un Nuncio á Madrid en tiempo de Isabel II, no negó los derechos de Carlos V de España, ni de sus sucesores el conde Montemolin y el duque de Madrid; y manteniendo hoy su Nuncio cerca del Gobierno provisional, no por eso reconoce derecho ninguno.

Siendo, pues, necesario que, los fieles de todo el mundo sean gobernados, y no estando en las manos de la Santa Sede hacer que en todas partes triunfen los gobiernos legítimos, es indispensable que trate tambien con los gobiernos de hecho para bien de la Iglesia y por la salvacion de las almas.»

Aunque con algun retraso, por lo estrecho de nuestro periódico, pero que aun llegan á tiempo publicamos los siguientes decretos por la materia sobre que versan y pueden ser de interés.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Precedidos de largos preámbulos la *Gaceta* de ayer publica los siguientes

DECRETOS.

- 1.º Las elecciones de ayuntamientos, que segun la disposicion 8.ª de la circular de 10 del corriente habian de comenzar en 1.º de Diciembre próximo, principiarán el dia 18 del propio mes.
- 2.º El escrutinio general se verificará el 23 del mismo.
- 3.º Espuesta al público la lista de los elegidos el 24, se admitirán hasta el 26 inclusive las reclamaciones y escusas de que habla el art. 69 del decreto electoral.
- 4.º Los nuevos ayuntamientos se constituirán el dia 1.º de Enero, con arreglo á los arts. 42 al 47 inclusive de la ley municipal en los pueblos en que no hubiere reclamaciones ó escusas, aunque en las actas se hubiesen formulado algunas protestas.
- 5.º Los diputaciones provinciales resolverán antes del 13 de Enero las reclamaciones que contra las actas hubiere, suspendiéndose la instalacion de los ayuntamientos á que se refieran hasta que se comuniquen los acuerdos de aquellas corporaciones.
- 6.º Los gobernadores de las Islas Baleares y Canarias prorogarán los plazos electorales en proporcion á lo establecido en las disposiciones anteriores.
- 7.º Queda en lo demás en su fuerza y vigor la circular de 10 del corriente.

Madrid 24 de Noviembre de 1868.

Art. 1.º Los ayuntamientos procederán inmediatamente á rectificar el alistamiento de la fuerza ciudadana de voluntarios de la libertad que exista armada ya en sus respectivos distritos mu-

nicipales, sea cual fuere el estado de su organización, arreglándose á las prescripciones del decreto orgánico de 17 del actual.

Art. 2.º Todo ciudadano que para el día 10 del próximo Diciembre no hubiese ratificado ante la autoridad competente su propósito de pertenecer á la fuerza ciudadana de voluntarios de la Libertad, se entenderá que renuncia á formar parte de la misma.

Art. 3.º Los ciudadanos que para la citada fecha del 10 de Diciembre no hubiesen sido comprendidos en el alistamiento rectificado, ó en el que nuevamente se forme en las poblaciones en que deba organizarse la fuerza de voluntarios, conforme al decreto orgánico citado, por no haberla tenido á la fecha de su publicación, entregarán las armas á la autoridad civil de la localidad respectiva.

Art. 4.º Los que hallándose comprendidos en el artículo anterior resistan la entrega de las armas á la autoridad competente, serán considerados como perturbadores del orden público y entregados á los tribunales ordinarios para ser juzgados con arreglo al Código penal.

Madrid 24 de Noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

A esto dice *El Euscalduna*:

«Tenemos noticia de un importantísimo acuerdo tomado en ayuntamiento general de vecinos del concejo de Galdames, relativamente á la instruccion para la renovacion de ayuntamientos, circulada por el señor gobernador civil. Los vecinos del concejo de Galdames han apreciado unánimemente de antiformal la aplicacion á Vizcaya de la ley general de ayuntamientos, y protestan contra su cumplimiento hasta la resolucion de la diputacion general del Señorío.

«Precisamente la corporacion popular del país ha calificado de igual manera este importante asunto, y de acuerdo con el parecer del síndico general del Señorío asesorado de los consultores, y oyendo al Regimiento general y Padres de Provincia, ha decretado que la citada ley de ayuntamientos sea obedecida y no cumplida en este país escepcional.

«Felicitamos cordialmente á los vecinos de Galdames por un acuerdo tan conforme con el espíritu foral de esta tierra apartada, y no dudamos que su conducta hubiera sido imitada por los demás pueblos del Señorío aunque ya no hubiesen sido ilustrados posteriormente acerca de este asunto, por la circular de la Ilma. Diputacion de fecha 23 del presente mes.»

Conciliábulo. Hemos suspendido dar crédito á las avanzadísimas disposiciones que se publican de la Junta de Reus, que sin duda por ser la patria del *Gran Prim* creará complacer y llevar el estandarte de los atropellos, hasta que al fin hemos visto lo que dice *La Regeneracion*:

«Es notable por mas de un concepto la esposicion que el señor arzobispo de Tarragona ha elevado al gobierno provisional, suplicando que haga cesar el estado anormal en que se halla la ciudad de Reus en lo que concierne á la religion y al culto.

Confirma el señor arzobispo lo que ya habiamos leído en el *Diario de Barcelona*, aunque nos resistiamos á creerlo, á saber: que en aque-

lla ciudad han sido prohibidos todos los actos externos del culto, y que los sacerdotes tienen que administrar el Viático ocultamente. Las preces por el Papa han sido tambien suprimidas de la liturgia por orden de la autoridad civil.

Confirman igualmente esta esposicion, que la junta revolucionaria de Reus no ha obedecido al decreto del gobierno de 20 de octubre disolviendo todas las de la nacion, puesto que el 13 del mismo se dió comienzo, por orden suya, á la celebracion del matrimonio civil ante el alcalde; ofreciendo esto de notable, á mas del hecho mismo, la forma en que se verifica, pues los matrimonios se celebran con la condicion de que no serán válidos sino en el caso de que la nacion ó gobierno aprueben el matrimonio civil.

Y el señor Romero Ortiz guarda silencio; y los periódicos de la situacion no tienen una palabra para condenar semejantes escándalos; y el verdadero pueblo español, es decir, la mayoría de los españoles siguen esperando en Dios. No les hará esperar mucho tiempo el Todopoderoso.»

Lodiremos por lo que pueda suceder.

—El siglo ha dicho:

«*L'Univers*, en una carta que publica, fechada en Madrid, anuncia la próxima pérdida de las islas Filipinas, y la emancipacion de Cuba y Puerto-Rico. Añade que para los jefes de los partidos unionista y progresista, las posesiones de España en Ultramar son consideradas como estorbos, y que desde hace tiempo abrigan el propósito de hacer dinero vendiendo los últimos despojos de la grandeza de Castilla. Desde luego rechazamos como falsas y calumniosas las ideas que se atribuyen á nuestros adversarios políticos, no siendo posible que tan menguadas ideas quepan en pechos españoles.»—Ello dirá.

Sr. Arzobispo de Cuba. En estos días sale ó habrá salido ya de Madrid nuestro amigo D. Eugenio Nuño Cayuela, Mayordomo del escelentísimo é Ilmo. Señor Arzobispo de Santiago de Cuba, D. Primo Calvo, condiscípulo y amigo nuestro de este Seminario, acompañando el cadáver de su Señor á quien ha asistido y acompañado en sus viajes y penosa enfermedad, que segun su última voluntad, ha de ser sepultado en aquella iglesia. Creemos que el Señor le librará de los peligros, que aunque halle á los insurrectos le respetarán; sentiremos por ambos cualquiera desgracia y suplicamos á los muchos amigos que tienen en esta, rueguen á Dios por su buen viaje y logro de sus deseos.

Capitacion. Nos parecen exactas y juiciosas las siguientes observaciones de *El Siglo*, al emitir su parecer sobre la nueva contribucion, dice:

«El Sr. Figuerola, economista distinguido, al proclamar, ó quizás diremos mejor, al aceptar esta supresion, comprendió que, para no desatender el pago imprescindible de los servicios públicos, era preciso sustituir con uno nuevo el impuesto suprimido. Y obrando con aquella libertad de accion que solo puede existir en los Gobiernos revolucionarios, que no tienen mas freno que la publicidad, ni mas límite que su prudencia, impuso al país una contribucion personal directa; una capitacion de la que se exceptúan los indigentes, los transeun-

tes, los menores de catorce años y los militares; capitation que debe dar al Estado, á la provincia y al municipio una suma igual á la que el anterior impuesto les producía. Para fijar las cuotas de esta capitation, debe servir de base el alquiler de la casa que se habita.

Es indudable que la contribucion de consumos, como todas las contribuciones, tienen graves inconvenientes. Mac Culloch observa que se puede decir, de los impuestos como de los poemas: «Quien espere encontrar una contribucion «sin defectos, espera ver lo que no existe, ni ha existido, ni «existirá.»—Creemos, sin embargo, que hay bastante exageracion en los males que se han atribuido á aquel impuesto, y sobre todo en la risueña pintura que nos trazamos del porvenir de España despues de su abolición.

Pero, como no es nuestro ánimo defender por ahora los consumos, vamos á limitarnos á hacer algunas observaciones sobre la contribucion que ha venido á sustituirlos.

Por de pronto todo tributo personal, toda capitation nos parece un retroceso.—Garnier los califica como «la infancia «del arte.»—Montesquieu dice que el impuesto por cabeza es mas natural á la servidumbre, y que el impuesto sobre la mercancía es mas natural á la libertad.

Contribuciones personales se exigen hoy en Turquía á los cristianos, en Rusia á las clases mas inferiores, en Inglaterra á los criados, en Austria, hasta 1848, se exigieron á los judíos.

El Sr. Figuerola, comprendiendo que imponer á todos los españoles no exceptuados una misma cuota seria una injusticia palmaria, y sin prescindir de la universalidad del impuesto, establece que sirva de base para su imposición el alquiler de la casa-habitacion. No se crea que se trata de una contribucion de inquilinato, la cual seria un tanto por ciento sobre el alquiler pagado.

Se ha dicho y con razén que la contribucion de consumos no era proporcional á la riqueza de cada contribuyente: de este defecto adolecen todos los impuestos indirectos; y de él no está exenta la nueva imposición directa, lo que nos parece mas grave. Y desafiamos al mas ingenioso de nuestros economistas, al mas perito de los discípulos de Adam Smith, á que, partiendo de las dos bases únicas que se asignan al impuesto nuevo, es decir, la capitation y el inquilinato, logre encontrar una escala, una forma en que la aplicacion del mismo no produzca desigualdades irritantes y desproporcion patente.

Los consumos producian al Tesoro 198.759,000 reales vellón, y calculando por una suma igual la que cobran para sus gastos los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, tendremos el total producto de 400.000,000 de reales en números redondos.

Para juzgar de la dificultad que ha de ofrecer la recaudacion de una contribucion directa de tal cuantía, bastará decir que la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con el recargo transitorio del 10 por 100 produce al Tesoro únicamente 473.000,000; y que la industrial y de comercio con el mismo recargo asciende solamente á 87.780.000 reales, y no se dirá seguramente que la agricultura, la industria y el comercio no están en extremo sobrecargados.

Alguno de nuestros colegas ha dicho, y no sin fundamento, que las cuotas personales, sobre to-

do en Madrid y otras poblaciones importantes, si han de cubrir el déficit de la contribucion suprimida, y dadas las excepciones que marca el decreto del Ministro, no pueden ser módicas ni mucho menos.

Los gastos consiguientes á una contribucion personal directa, exigible á todos los españoles, también han de ser crecidos.

Resulta, pues, que el nuevo impuesto no es proporcional; ni módico, ni de fácil recaudacion.—Su resultado, además, puede ser ilusorio, contemplándose los ingresos que el Tesoro obtenga por contribucion personal con las disminuciones por contribucion de inmuebles, ya por la baja natural que tendrán los prédios urbanos, ya porque desde luego se comprende que la vigilancia del fisco no podrá evitar las confabulaciones á que pueda dar lugar el interés hoy idéntico del inquilino y el propietario; confabulaciones que en manera alguna aprobamos, pero que seria candidez suma suponer que no hayan de tener lugar, defraudándose así en gran parte, ya que no totalmente, las esperanzas del señor Ministro de Hacienda.

Fráncamente lo diremos, el nuevo impuesto personal nos parece impracticable.—Así progresamos.»

Ni por esas. Apesar del Decreto aplazando para el día 18 de Diciembre las elecciones de Ayuntamientos y de las caricias con que mimó el Sr. Ministro á las minorías turbulentas, un periódico *de los suyos* le dirige la siguiente sarcástica enhorabuena: «Llegó por fin el anhelado momento en que pudiéramos, una vez siquiera, ser ministeriales del Sr. Sagasta, actual ministro de la Gobernacion.

»Aplaudimos sinceramente y con toda nuestra alma el decreto aplazando para el 18 de Diciembre las elecciones de ayuntamientos.

»Cuanto mas tarde vengan estas y las de diputados á Cortes y las provinciales, mas prosélitos alcanzará la propaganda republicana que hoy pone miedo y llena de angustia á todos los monárquicos.

»Bien, señor ministro; así, así. Os honra y enaltece ese acto de espontánea imparcialidad, que os agradece profundamente la idea republicana.»

¿Cómo estamos? Estamos... en Madrid los Ministros á cual mas puede dá diariamente decretos y circulares con tanto preámbulo que no hay quien lea tanta cosa como se escribe. Muchas cesantías en todo, y poner y quitar Gobernadores, circulares terribles para contener á la democracia, y la democracia protestando y reuniéndose. Lo único bueno es el decreto del 28 del pasado; artículo 1.º Queda restablecido desde el día 1.º de Diciembre en todas las Estaciones telegráficas de la Nacion el precio de 4 rs. en sellos del ramo, por cada diez palabras de pago que el despacho contenga. Lo demás nos importa poco.

En esta se agitan los partidos beligerantes para las elecciones; los unos se llaman Liberales monárquicos y los otros Demócratas. No sabemos qué Rey quieren los primeros ni qué color dan á su democracia los segundos. Se van armando los Milicianos voluntarios de la Nacion. Han nombrado comandante al Sr. Virseda, no admiten ni dan fusil á los Demócratas. Los que ni son uno ni otro, que son los mas, miran el baile desde fuera, y dejan á los unos y los otros que zapateen como puedan y gusten. Hemos visto que la imagen de

María Santísima que estaba en la puerta del Corpus ha desaparecido y el farol que la alumbraba. También el farol y la Virgen que desde el origen de la cárcel estaba en su nicho de piedra ha desaparecido y hasta la vidriera. De esto tendrá noticia por lo menos el Sr. Alcalde. No creemos que ofendiesen ni estorbasen el paso, ni costaba el aceite de alumbrarlas por la noche, porque no faltan devotos que lo diesen. ¿Es que abandonamos á la Virgen, ó es que la Virgen nos abandona á nosotros?—Por esos pueblos de Dios estamos y andan todos divertidos; diremos por mayor lo que *El Diario Español* dice:

«Noticias recibidas ayer de Badajoz dan cuenta de lamentables sucesos provocados por los que se llaman republicanos. No conociendo aun los detalles nos limitaremos á decir que los voluntarios de la Libertad tuvieron que hacer uso de las armas, causando algunas víctimas.

»También anoche oímos hablar de una colisión ocurrida en Gandía, la cual ha producido muchas desgracias.

»De este y el hecho anterior daremos pormenores en cuanto lleguen á nuestro conocimiento.»

»Los sucesos de Valladolid, cuyos pormenores nos cuenta nuestro corresponsal, se compendian en el siguiente parte telegrafico:

«Valladolid 29.—Acaba de salir del ex-palacio la manifestacion monárquica; sobre tres mil personas constituyen la procesion; todo el claustro de la Universidad, dos bandas de música, vivas á la soberanía nacional y á la libertad, ovacion completa; al paso se adhieren numerosos grupos.

«Idem (á las dos y diez y nueve minutos de la tarde)—El desenlace de la manifestacion ha sido desordenado, porque los republicanos la han disuelto apoderándose de la bandera que llevaban los monárquicos.»—Basta por hoy.

Bien dispuesto. Entre varios Sres. Sacerdotes han acordado que desde mañana Domingo se celebre todos los dias de precepto Misa á las nueve y $\frac{1}{2}$ media en punto, en la iglesia de San Andrés de esta capital, para mayor comodidad del pueblo.

VANDALISMO.

Como una vindicacion del Clero á quien se acusa de retraso é ignorancia, como una prueba del vandalismo de nuestros dias, como una prueba de abnegacion y patriotismo y por otras muchísimas razones que conocerán nuestros lectores, publicamos el siguiente escrito de nuestro amigo de Sevilla Sr. Gayo:

«Excmo. Sr.:

Al remitir á V. E. la dimision del cargo de individuo de la comision de monumentos históricos y artísticos, con que me honró la bondad de esa Real Academia, me creo en la dolorosa pero imprescindible necesidad de esponer á V. E. algunos hechos que justifiquen mi conducta.

Comienzo protestando, con toda la sinceridad de un alma franca, que ni soy, ni fui jamás hombre político; en prueba de lo cual puedo asegurarle, que á pesar de mi larga vida pública en el profesorado universitario, ni los compromisos del amigo, ni los de Gobierno alguno, ni las del cargo, han podido jamás arrastrarme á las urnas elec-

torales. Dos grandes sentimientos han sido siempre los únicos ejes de mi vida; el sentimiento católico y el artístico; claro es que al dirigirme á V. E. debo hacer caso omiso del primero, para fijarme solo el en segundo, cumpliendo en ello el deber mas sagrado del cargo que me confió.

Muchos desastres hemos tenido que lamentar los aficionados á las glorias históricas y artísticas de esta ciudad, desde que se inició en ella el último alzamiento. Siempre las revoluciones dejan en pos de sí sensibles y sangrientas huellas, que ni se pueden evitar, ni aun se deben extrañar cuando las producen las turbas amotinadas. Porque ¿cómo impedir que un pueblo desbordado, sin mas guía que su ignorancia y sus pasiones, desfogue la ciega y reconcentrada ira en objetos y edificios cuyo mérito y valor desconoce?

Mas lo sensible en este caso, es que la sensatez de nuestro pueblo, con excepciones raras y de ninguna importancia, ha respetado hasta el presente las cosas y las personas, procediendo los estragos que lamentamos de tres causas principales. 1.º De acuerdos tranquilos y solemnes tomados por autoridades que, ajenas completamente al arte y negándose á oír á las personas y corporaciones con quien debieron asesorarse, no han querido ni podido por lo mismo apreciar nuestras glorias. 2.º De la precipitacion con que se han llevado á cabo esos acuerdos por ignorantes ejecutores. 3.º De la prensa periódica, á quien no cabe poca responsabilidad, porque ocupada exclusivamente en su negocio, no ha dejado espacio en sus columnas para encauzar la opinion é ilustrar á los ignorantes autores de tanta ruina.

Desde el primer acuerdo de la Junta revolucionaria comenzó el derribo del arco llamado Puerta de Triana, siguiendo luego el de la Puerta Nueva de San Fernando. V. E. conoce los esfuerzos que de tiempo atrás venia haciendo esta comision ayudada de todas las corporaciones científicas de esta ciudad y apoyada por esas Reales Academias, para conservar esos arcos, que tanto hermoseaban sin estorbar á nadie, especialmente el primero, que reputado y contratado su derribo como de ladrillo por los maestros de la junta revolucionaria, ha resultado luego de magnífica sillería. Los demolidores han visto ya realizado su fatal empeño, y á mas de uno he oido lamentarse de su atolondramiento y precipitacion. Algo mas sensibles son las pérdidas en la Puerta de San Fernando bajo el punto de vista monumental; pues no consiguiéndose objeto alguno para el ensanche, como era claro, con el derribo de la puerta, se están demoliendo hoy los grandiosos y pintorescos torreones que formaban sus dos costados, y que, procedentes de la antigua muralla, caracterizaban á esta ciudad no menos que la Giralda y la Torre del Oro.

En los primeros dias comenzó, sin acuerdo ni direccion pericial el derribo de las iglesias y edificios de San Felipe y el monasterio de las Dueñas, fundado en 1251. Mucho han perdido las bellas artes en uno y otro local, especialmente en las Dueñas, por el deterioro de sus grandiosos retablos de medio relieve, como que han permanecido en su sitio hasta llegar el derribo de las paredes á esas obras de Renacimiento, algunas de cuyas piezas habian servido ya para alimentar la lumbre en que se calentaban los custodios de los materiales derribados, segun me asegura, como, testigo de

vista, un individuo del ayuntamiento. Yo he visto una hermosa cabeza, que creo ser de San Bernardo, si no me engaño, de nuestro inmortal Martínez Montañés, vendida á una mujer por cuatro cuartos.

Ha sido tambien destruida la preciosa imagen de la Virgen, estimable obra de barro cocido colocada en el último cuerpo de la fachada del Seminario conciliar por el gran maese Rodrigo, cuando á fines del siglo XV fundó en aquel local el celebrado *Colegio en favor de los pobres*, y luego Universidad literaria. A nadie habia estorbado la linda imagen, por mas que aquel edificio ha sido cuartel por dos ó tres veces, y aun casa de vecindad antes de establecerse allí el Seminario conciliar. Ocupado ahora por el maestro Perez del Alamo con los voluntarios de la libertad, subió un hombre por orden de aquel á derribar la inscripcion que decia: «Seminario Conciliar.» El ignorante operario metió la palanqueta, á escitacion de un espectador, bajo el pedestal de la imagen, que al primer empellon vino al suelo, haciéndose trizas en las losas de la plaza, entre los vítores y aplausos de algunos circunstantes.

El Municipio tiene acordado el ensanche de la calle de San Gregorio. La capilla del Seminario esquina de esa calle, inestimable joya, como primer paso del gótico descartado ya del Mudejar, forma con sus dos paredes exteriores el mas hermoso ángulo recto que haya en esta ciudad. La pared que da á la dicha calle y que habria de venir al suelo, segun el acuerdo, es el alma de aquella obra preciosa, como que en ella está el altar mayor con su retablo, el mejor quizá en toda España, de pinturas en tablas del siglo XV. Esta capilla entra casi dos varas mas que las casuchas que continúan la acera y que siempre quedarian en pié como de propiedad particular. Un martillo saliente de una fea y antigua casa forma la esquina de su frente; por allí es por donde procede el ensanche, si esta ha de corresponder al eje de la Puerta de Jerez, como está propuesto de antiguo, y lo dice á voces el sentido comun. No sé si estas reflexiones espuestas á algunos señores del municipio, y sobre todo los esfuerzos de nuestra incansable comision por enterarlos de que allí hay una capilla gótica de gran estima, cosa que no sabian á pesar de las ogivas exteriores, habrán podido evitar este inútil é inconcebible derribo: lo que puedo asegurar es que el acuerdo está en pié, amenazando siempre con una nueva ruina de tristes é irreparables consecuencias.

Derribándose está el convento que fué de monjas de Madre de Dios y al suelo ha venido ya una mitad separada del resto del edificio por una calle con un arquillo. Es decir, que desapareció ya la que fué casa apeadero y habitacion de doña Isabel la Católica en Sevilla. Mañana, continuando el derribo, caerá la iglesia de este convento, y con ella su artesonado incomparable, maravilla del arte, con que Sevilla puede ufana desafiar á todas las obras de su género que ostenten los mas suntuosos palacios nacionales y extranjeros, sin escluir á los de nuestro celebrado alcazar, que de tan justa fama gozan en toda Europa.

Ha sido rota la histórica lápida árabe que existia en el muro exterior de la parroquia de

San Juan Bautista, vulgo de la Palma, en elegantísimos caracteres cúficos de relieve. En adelante los vecinos de aquella plaza no se verán honrados con las visitas continuas de nuestros aficionados y de los orientalistas extranjeros, ni presenciarán aquellas animadas y frecuentes controversias filológicas á la vista del monumento. No sé quien será responsable de este accidente. Nuestra comision habia pedido la piedra para el Museo arqueológico; ayer existia esta dentro de la iglesia, dividida en tres partes, y á su lado, partida por la mitad, la piedra que contenia la traduccion.

Escusado es que yo pinte á V. E. el fúnebre y tristísimo cuadro que presentaba esta ciudad, apenas caian las sombras de la noche, en los dias en que se verificaba la traslacion de las religiosas, y la incautacion, como ahora se dice, de las iglesias parroquiales. Las alhajas, pinturas y esculturas mudaban de domicilio, y el silencio y acompasado andar de sus conductores nos traian á la triste memoria las horribles noches de las grandes epidemias coléricas. Todo se ha hecho con precipitacion y desconcierto, y esté seguro V. E. de que la galeria de cualquier particular puede enriquecerse tanto y mas que el Museo en estas circunstancias. Algun periódico ha instado mas de una vez, para que se publique el inventario de los objetos incautados: exigencia inútil; en la mayor parte de las iglesias se ha verificado la incautacion sin la formalidad del inventario, y los incautadores, en cuyo poder están las llaves, abren cuando quieren y sacan objetos que conducen á donde les mandan.

Cierto que se ha nombrado una comision de la Academia de Bellas Artes para que recoja los objetos incautados que á su juicio lo merezcan con destino al Museo; pero esta comision á mas de no haber podido examinar los objetos ya distraídos, no se ha nombrado para evitar el derribo de edificios, que bajo todos aspectos valian mas que los objetos en ellos contenidos.

Paso por último á detallar á V. E. los actos mas inconcebibles de estas demoliciones, los que mas han contristado á los amantes de las glorias de esta ciudad. Sabe V. E. que Sevilla ha podido ostentar con orgullo los únicos modelos, segun creo, del arte Mudejar; esa mezcla riquísima al par que severa del árabe y del ojival; arte de transicion que representa una de las épocas mas notables en la historia de este pueblo. De esta época son las iglesias parroquiales de San Esteban, Santa Catalina, San Marcos, Santa Marina, San Juan Bautista, San Andrés, San Martín, Omnium Sanctorum y San Miguel. Estos hermosos edificios mas ó menos alterados en el trascurso de los tiempos, conservan todavia grandes vestigios de lo que fueron y de todos pueden sacar los aficionados rasgos y detalles para el estudio completo de aquel arte. Pues bien, todos ellos, escepto San Martín, han sido suprimidos por acuerdo del Municipio y demolidos serán los de Santa Catalina, San Marcos, San Andrés, Omnium Sanctorum y San Miguel, con escepcion de las torres de los dos primeros *por su carácter monumental*, como dice graciosamente el Municipio.

Santa Catalina tiene un artesonado de lazo único, que yo sepa, en esta ciudad; su torre es tan bella y caracterizada que aun el Municipio la

libra del derribo. Ciertamente que el templo estorba al ensanche y desahogo de aquel punto; pero cualquiera inteligente y amante del mérito verdadero propondría el derribo de las irregulares y viejas casas que lo circundan antes que tocar al monumento.

(Se continuará.)

CARTAS

DEL TIO ROZANO DE ONTORIA

Á SU COMPADRE.

CARTA 2.^a

Querido compadre:

He retrasado algo el escribirte, y sabes que soy algo *pezuña* y no tengo los dedos tan sueltos como los chupaborriones de las ciudades; pero no te se figure que ha sido por haber tenido algún *empacho* ó atracon de libertad, porque todavía estoy á *Dominus limpius*. Dormí y duermo sin penas ni cuidados, que te aseguro que aquí en estos días y estas noches habrá pocos de esta jaez. Cuando me levanto ya está el Cano haciendo zapatos, es decir: *cárceles de San Crispin* á las que veo que todos se sujetan y no se toman la libertad de andar descalzos de pié y pierna, como los perros. Enfrente vive Chiquilava el sastre, y él y su gente se dan prisa como unos descosidos á hacer pantalones, chalecos, levisaques y otras clases de apretadores para los cuerpos de todo bicho viviente, y al cabo, al cabo, toda la gente artesana que ahora, para que retumbe, se llaman Artistas, bien mirado no hacen los pícaros otra cosa que estorbar y poner coto, meter en cintura la libertad, aunque sea á costa de vomitar las puchas como Bertoldino; poco mas ó menos como nosotros en ese, nos ocupamos en cerrar portillos para que no entren los ganados en las cercas. Este es el *panem nostrum* de cada día y á mi caletre comprendo por lo que veo que la libertad está reducida al *Pico*. No creas que la hay para el estómago y el paladar, de suerte y manera que coma y beba cada cual lo que quisiere: *Están verdes*. Es solo para charlar y vocear, porque así dicen que consiguen la libertad estomacal, que es trás lo que andan. ¿Recuerdas este verano en el camino nuevo que preguntamos al tío Pepe el follero, que estaba al sol, que ¿qué tenía? y nos dijo: que un ataque cerebral en el estómago? Pues el mal ha debido de ser contagioso, porque esto está lleno de estómagos con tanto ataque cerebral que andan que rabian por esas calles de Dios. Así dicen que puede cada uno hacer de su cabeza lo que quiera y que en su zaranda nadie manda. Puede hacerse moro, protestante, judío ó juanmason, sin que cura ni fraile le chiste ni le obligue á cumplir con la iglesia y menos á pagar aniversarios, oír misa, ni visperas, ni rosario... ¿Lo entiendes, compadre? Ya

sobes que no me asusto de gamos fritos ni asados, pero temo, me temo, y me acuerdo de que mi padre decía: «De gente que no confiesa ni comulga, Dios me libre.» A los de por acá temo. Porque los moros y judíos no serán tan tontos en venir, y si vienen será el mas perdido y mas pelon de cada casa que no traerán sobre qué caer, y si lo traen, veremos de engañarlos y cogerlos algunos cuartos á réditos, que despues, si como dicen, nuestros tatarabuelos, por malos y revoltosos los quemaron, como estos serán peores, porque tambien ellos habrán tenido su cacho de progreso, nosotros los hemos de *fretir*. Me voy saliendo de lo que pensaba decirte, por lo que se me vá atravesando al paso. Sabrás que tampoco hay libertad en las cabezas, porque he visto estos días un peloton de revendedores de libertades y pregoneros del *Prim* que han cortado el pescuezo y la cabeza nada menos que á la Reina Isabel en un aceso de su ataque cerebral en el estómago. No te asustes, compadre, que la Reina á esa fecha estaba allá en Francia con su marido y sus hijos. Ha sido á su retrato, á aquel retrato que cuando eras alcalde habrás visto muchas veces en la sala del Gobierno político. A toro muerto, gran lanzada. De esas fazañas no los hace el Zorra de la danza de nuestro lugar, en la fiesta de San Vicente. A fé que la Reina podrá decir como nos contaba Merluza el cirujano, lo que un Abuelo suyo cuando dieron allá no sé donde una bofetada á su Embajador. *Ahi me las den todas*. Todo lo que olia á casa real, corona, retratos, armas, todo lo rompian y destruian los del ataque cerebral y yo con ojo alerta dije: *Esta es la mia*. Ahora vá todo el mundo á tirar á la calle el dinero por no tener retratos de la Reina y yo voy sin escrúpulo de conciencia á recogerlo. Fui á la Tesorería, pasé por el Banco, la Lotería, los comercios y allegué hasta la casa de *Puertas*, que sabes que es honradote y se chancea con nosotros y le dije: ¿No tira V. á la calle los *centenes Isabelinos* que pueden comprometerle por tener el retrato de la Reina? No saqué mas que el que lo tomara á risa y yo salí tan bien parado en el hallazgo del dinero, como el de las libertades. Dígote en pocas palabras por no cansarte, que á lo que veo y calculo, todo el mundo huye de la chamusquina, y del árbol caido todo el mundo corta leña. Hoy no hallas un hombre ni una mujer isabelino ni por un ojo de la cara, y hará poco mas de un mes que estaba en esta y eran tantos y tan espesos los que victoreaban y la besaban la mano. No creas que han salido por ahí á carretadas ó como salieron de Zaragoza los innumerables mártires... Solo que... que... ¿Si acertaré? ¿Has visto el papel sellado? Verás que sin dejar de ser el mismito, no es lo que era por el rótulo que le han puesto y aunque muy mal, como á traicion dice: *Habilitado por la Nacion*. Pues cádate ahí. Así van casi todos poniéndose el rótulo en la panza y sin dejar

de ser los mismos quedan pronunciados y se presentan á la Junta, para lo que la Junta quiera mandar, lo que lo harán con mucho gusto y fina voluntad, como yo por despedida te digo; hasta otra que antes que se me borre del caletre te escribiré y diré de la *Junta*, no te asustes, que así es su nombre *Revolucionaria*. Santiguete como yo y hacemos cuando relampaguea y nos preparamos al trueno.

Adios y no te olvida tu compadre,

El Rozano.

Por Data, y era lo primero que pense decirte. A mi Alfonsa que esté sin cuidado, trabajo no hay por aquí, pero un señor Cura me ocupa algunas horas en arreglarle un corral y me dá de comer y el jornaleta, y á dormir me voy en casa del Cano por mas seguridad. Con Betegon el sacristan cuando venga por hostias, que me mande la camisa y calzoncillos.

Segovia 6 de Octubre, 1.º del reinado del Puente.



Anécdota.—Un amigo nuestro se hallaba dias pasados en su despacho, cuando entró un niño, hijo suyo, llevando en una mano un periódico y en la otra un hermoso bizcocho que su mamá acababa de regalarle.

—Papá, dijo con esa impaciente curiosidad propia de la edad, ¿qué significa el verbo *incautar*?

—¿Por qué lo preguntas, hijo mio?

—Porque he leído aquí un decreto en que el Gobierno manda á los gobernadores *incautarse* de los bienes de las Comunidades y Asociaciones suprimidas, y no entiendo lo que quiere decir.

—Toma ese diccionario que está sobre la mesa, y búscalo tú mismo.

Comenzó el niño á hojear el libro, para lo cual tuvo que dejar el bizcocho encima de la misma mesa.

—Papá, ese verbo no está en el diccionario, dijo al cabo de un rato, acercándose con el libro á su padre.

—Con efecto, que en el diccionario de la lengua castellana no se encuentra, dijo este.

—Pero ¿qué significa? añadió el niño.

Iba el padre á responder, cuando el gato, atraído por el olor del bizcocho, salta á la mesa, coge el bizcocho y echa á correr llevándosele en la boca.

—¡Ay! ¡mi bizcocho! grita el pobre niño.

El padre entonces con la mayor gravedad le dijo:

—Me preguntabas ¿qué significa el verbo *incautar* de ese decreto? Escucha, hijo mio, y apréndelo: El gato acaba de *incautarse* de tu bizcocho.



Fiestas religiosas.

Dia 8.—La Purísima Concepcion.—Solemne novena que la Asociacion de las Hijas de María en el Misterio de su Concepcion inmaculada, celebrarán en la Iglesia parroquial de San Martín de esta Ciudad, principiará el lunes 7 de Di-

ciembre en este año de 1862. á las tres y media de la tarde, continuando en los dias sucesivos á la misma hora.

La distribucion de asuntos para las Pláticas y Señores oradores encargados de las mismas es el siguiente:

Lunes 7.—Concepcion.—El Lic. D. José Benito Castro-beza.

Martes 8.—Natividad.—El Lic. D. Miguel Arévalo y Benito.

Miércoles 9.—Presentacion.—D. Leandro García.

Jueves 10.—Desposorios.—El Sr. Magistral.

Viernes 11.—Anunciacion.—D. Casimiro Perez.

Sábado 12.—Visitacion.—El Cura párroco de San Millan.

Domingo 13.—Espectacion.—D. Antonino Prieto.

Lunes 14.—Purificacion.—D. Francisco Silva.

Martes 15.—Coronacion.—El Párroco de esta Iglesia.

La Comunion general será el dia 8 á las ocho de su mañana.

El Domingo 15 á las diez y media se celebrará la funcion principal, predicando el Dr. D. Hdefonso Infante y Macías.

Todos los dias á las diez habrá Misa mayor.

Autorizará estos cultos la presencia de Jesus Sacramentado.

El Miércoles 16, á las nueve de su mañana, se celebrará un oficio por las Asociadas difuntas.

Dia 8.—En la Catedral predicará nuestro Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo.

Idem.—En la capilla de San Agustin fiesta todo el dia por la Congregacion allí establecida, predicará el Coadjutor D. Cláudio Sancho: la vispera al toque de oraciones habrá *Salve*.

Idem.—En el convento de Religiosas de Santa Isabel fiesta todo el dia, predicando por la mañana D. Angel Quintana, Capellan del convento.

En la Esclavitud de los Corazones de Jesus y María ejercicios á las tres de la tarde con S. D. M. manifiesto y plática, predica D. Félix Lázaro García.

Dia 10.—Santa Eulalia. A las nueve y media Misa solemne en su Iglesia, y no hay fiesta por trasladarse á la Catorcena que se celebrará en ella.

Viernes y Sábado son dias de ayuno, trasladados de las vigiliass de los Apóstoles. Se puede comer carne en virtud de la Bula.



SECCION DE ANUNCIOS.

Manual de Examinandos ó coleccion de las definiciones y preguntas principales de la Teología Moral para disponerse con facilidad á los exámenes recopilado por el Cura Párroco de Santa Eulalia de esta ciudad D. Félix Lázaro García.

Con la aprobacion y las licencias necesarias.

Se vende en las Librerías en donde se suscribe á este periódico, á 4 rs. en Segovia y 5 franco de porte por correos.



Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Sr. Administrador del *El Amigo Verdadero del Pueblo*, en la imprenta de D. Pedro Ondero, en Segovia.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. Juan de Alba, y en la imprenta de D. Luis Jimenez.